



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ECOCARDÍOGRAFOS PARA DIVERSOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Primero: Objeto. El objeto del presente expediente de contratación consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, mediante adquisición, de dos ecocardiógrafos según la siguiente descripción:

Descripción	Hospital	Cantidad
Ecocardiógrafo	La Paz	1
	La Princesa	1

Segundo: Características técnicas. Los equipos ofertados deberán cumplir las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los equipos ofertados no contendrán componentes reutilizados o reciclados en su composición.

Tercero: Prestaciones incluidas en el contrato:

3.1.- Instalación: El contratista realizará por su cuenta los trabajos que requiera la instalación de los equipos para el correcto funcionamiento final.

3.1.1.- Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos o autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

3.1.2.- Serán montados por el adjudicatario en los locales de destino en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de elementos de embalaje así como del equipo al que sustituya (independientemente de su ubicación en el Centro), en caso de que sea necesario.

3.1.3.- La empresa deberá realizar la integración de los equipos con la red digital ya instalada en el Servicio de Cardiología de cada Hospital (sistema XCELERa en el Hospital La Paz y sistema EchoPAC en el Hospital de La Princesa) tanto de imágenes como de medidas y con los sistemas de impresión y voz en su caso; incluyendo trabajos profesionales, cableados, tomas y la adquisición de licencias para que funcionen de forma óptima cada uno de los elementos incluidos en el contrato.

Para conocer las condiciones concretas de instalación, los licitadores podrán visitar los hospitales destinatarios de los equipos previa cita con la Dirección Gerencia de cada Centro.



3.2.- Información del equipo. El adjudicatario deberá entregar la siguiente información en castellano:

- Manual de instrucciones y operaciones, en formato electrónico independiente del equipo.
- Manual de mantenimiento del usuario.

Así mismo, deberá actualizar los manuales en castellano cuando se incorpore alguna modificación a las características del equipo.

Los equipos se entregarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante el periodo de garantía.

3.3.- Formación: La empresa adjudicataria ofrecerá programa de formación para el manejo de los equipos para todo el personal asignado, orgánica o funcionalmente, al Servicio de Cardiología de cada hospital destinatario.

Esta formación se realizará de acuerdo con la disponibilidad del personal del centro, en turno de mañana y tarde; impartándose, a solicitud del centro, conjunta o separadamente para las distintas categorías profesionales.

La formación del personal seguirá un programa aceptado por la Administración Sanitaria. La duración mínima será de 40 horas.

3.4.- Garantía: La garantía se exigirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, el plazo de garantía del equipo, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de dos años, contado desde la recepción formal de cada equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación o prueba de conformidad.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas y la actualización de la formación en el manejo del equipo que se realizarán en fecha acordada con el Centro. Las revisiones podrán efectuarse en fines de semana (sábado y/o domingo) si así lo solicita el Centro.

El tiempo de respuesta presencial ante una avería será como máximo de 4 horas.

Parada por avería: El tiempo de parada por averías se contabilizará desde el momento de la emisión del aviso por parte del centro sanitario hasta la conformidad de la reparación por el mismo.

Cada aviso de avería llevará aparejado la cumplimentación por parte del adjudicatario, de un registro en el que conste, al menos: número de incidencia, fecha y hora del aviso y motivo del mismo.



La empresa adjudicataria deberá comunicar al centro:

- En el momento del aviso, el número de incidencia
- Trimestralmente, la relación de las incidencias habidas con indicación, al menos, de: número de incidencia, fecha y hora del aviso, motivo de la avería y fecha y hora de la resolución de la misma.

3.5.- Test de aceptación o prueba de conformidad: La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, y de conformidad con las fechas propuestas al efecto por la Consejería de Sanidad, realizará la prueba de conformidad o test de aceptación, en su caso, correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 7 días laborables, se entregará a la Dirección del Centro un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de aceptación efectuada.

Cuarto: Cumplimiento de normativa: Todos los componentes del contrato cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo asimismo de total responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE correspondientes.

Quinto: Admisibilidad de variantes. No se admiten variantes.

Madrid, 9 de agosto de 2017

LA DIRECTORA GENERAL

Miriam Rabaneda Gudiel

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Dirección General de
Planificación, Investigación
y Formación



Dirección General de Planificación,
Investigación y Formación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO 1 - Especificaciones Técnicas.



ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ECOCARDIÓGRAFO

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Equipo para aplicación en cardiología

TECNOLOGÍA

1. Zoom acústico, Modo B (profundidad hasta 30 cm), Modo M, Modo M color, Doppler Color Velocidad, Modo Volumen Doppler Color, Doppler espectral pulsado, HPRF, Doppler continuo, direccional y velocidad, Doppler de tejidos con al menos 300 Hz de frame rate.
2. Sistema digital de formación de haces de ultrasonidos.
3. Software específico para estudios de ecocardiografía transtorácica convencional y 3D, y transesofágica convencional y 3D.
4. Software específico para estudios de ecocardiografía transesofágica 3D en tiempo real.
5. Software de gestión de adquisición volumétrica de un latido o más.
6. Segundo armónico de tejidos con posibilidad de seleccionar varias frecuencias en una misma sonda.
7. Segundo armónico específico de contraste para estudios de opacificación de ventrículo izquierdo.
8. Rango dinámico de 300 db o mayor.
9. Eco de esfuerzo dinámico con posibilidad de integrar DTC y otras técnicas de exploración en el protocolo de esfuerzo. Software de ayuda para el análisis del movimiento segmentario.
10. Imagen multidimensional, volumen completo. Software de cuantificación de volúmenes 4D con presentación simultánea del volumen segmentario y sus correspondientes curvas.
11. Software de análisis (velocidad, desplazamiento, deformación miocárdica) de Strain, Strain Rate, Strain Globe y Speckle Tracking.
12. Software de cuantificación automática de la función de las cuatro cámaras cardíacas.
13. Consola de pantalla táctil con menús de acceso rápido para funciones simples y complejas.
14. Estación de trabajo integrada en el equipo para análisis 2D, 3D y 4D, procesado de datos, almacenamiento de imágenes en alta resolución, generación de informes, y edición de datos con teclado en castellano.
 - a. Monitor plano de al menos 19 pulgadas.
 - b. Disco duro con 160 Gb o más de capacidad.



- c. Almacenamiento de imágenes en DVD y CD en formato nativo y PC compatible. Puertos USB. Exportación de imágenes fijas y cine-loop en varios formatos, al menos en formato JPG, y MPG y AVI. Exportación de datos en formato DICOM.
- 15. Estación de trabajo adicional, independiente del equipo, que permita el análisis 2D, 3D y 4D, y procesamiento de datos, almacenamiento en raw-data como mínimo de 375.000 videos y 190.000 imágenes, generación de informes y cliente web que permita la visualización de las imágenes en cualquier dispositivo conectado a la red del hospital
- 16. Diagnóstico remoto del sistema.
- 17. Impresora de imágenes blanco y negro en papel térmico.
- 18. Deberá cumplir el protocolo DICOM3 incluyendo los siguientes servicios:
 - Basic Greyscale Print SCU.
 - Storage SCU / SCP.
 - Storage Commitment SCU.
 - Verification SCU / SCP.
 - Modality Worklist SCU.
 - Modality Perform Procedure Step
 - Query / Retrieve SCU

SONDAS

El equipo incluirá:

- Una sonda, como mínimo, transtorácica matricial y/o cristal único multifrecuencia, con segundo armónico que permita hacer ecocardiografía 2D, 3D y 4D de alta resolución.
- Una sonda transesofágica multiplanar 3D con imagen de segundo armónico que permita realizar estudios transesofágicos 2D, 3D y 4 D de alta resolución.